



CONTRATO DE LICENCIA A USUARIO FINAL Y SOPORTE DE SOFTWARE SAP

ANEXO DE CONTRATO

DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° Int. EPC-0626-2018 (Ant. EPC-0711-2017)

En Santiago, a **29 de noviembre de 2018**, entre **DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA**, RUT N° 77.841.030-3, representada legalmente por don **RICARDO ALBERTO BRIGGS LUQUE**, cédula de identidad N° 9.347.653-0, ambos con domicilio en calle Rosario Norte N°407, oficina 8, comuna de Las Condes, en adelante también denominado como el “sublicenciante”, y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N°9.393.880-1, ambos con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante también denominada como “licenciatarario”, “Fundación Integra” o “Integra”, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **26 de junio de 2015**, las partes celebraron un Contrato de Licencia a Usuario Final del Software SAP, en virtud del que la sublicenciante otorga a Fundación Integra un licenciamiento perpetuo para usar el Software, la documentación, cualquier otra información propietaria de SAP, en una locación específica y dentro del territorio nacional, para ejecutar las operaciones comerciales internas del licenciatarario y proveer capacitación y pruebas internas para dichas operaciones comerciales. Todo lo anterior, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden, especialmente el Apéndice #1 al Contrato de Licenciamiento de uso de Software SAP celebrado con fecha **26 de junio de 2015**.

Se pactó en el numeral 7 “Servicio de Enterprise Support y Pago” del Apéndice citado precedentemente, que los servicios de Enterprise Support se renovarían cada año calendario para el siguiente periodo de un año, en cuyo caso se deberá pagar la tarifa de renovación del servicio, anualmente y por adelantado.

Con fecha **21 de noviembre de 2016**, las partes suscribieron un Anexo de Contrato de Licencia de Usuario Final del Software Sap, renovando los Servicios Enterprise Support por el período comprendido entre el **1 de enero de 2017** y el **31 de diciembre de 2017**.

Luego, con fecha **29 de noviembre de 2017**, las partes suscribieron un Anexo de Contrato de Licencia de Usuario Final del Software Sap, renovando los Servicios Enterprise Support por el período comprendido entre el **1 de enero de 2018** y el **31 de diciembre de 2018**.

Por otra parte, con fecha **29 de marzo de 2018**, las partes celebraron además el Apéndice 3 al Contrato de Soporte y Licencia de Software SAP en virtud del que el sublicenciante presta a

LORENTO GALIZ
FISCAL
DELOITTE





Fundación Integra el servicio de Enterprise Support, según lo detallado en el Anexo N°1 del referido apéndice, vigente a partir de la misma fecha.

En este último instrumento, se pactó en el numeral 3 "Tarifas y Servicios de Enterprise Support", que los servicios de Enterprise Support se renovarían automáticamente cada año calendario para el siguiente periodo de un año, en cuyo caso se deberá pagar la tarifa de renovación del servicio, anualmente y por adelantado.

SEGUNDO: RENOVACIÓN.

1. **COMETIDO.** Por el presente acto, de conformidad a lo establecido por las partes en el contratos singularizado precedentemente y sus respectivos anexos y apéndices, Fundación Integra y DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA acuerdan renovar los Servicios Enterprise Support para los Software licenciados en los referidos instrumentos, durante el período comprendido entre el **1 de enero de 2019** y el **31 de diciembre de 2019**.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** Fundación Integra pagará al sublicenciante por la renovación de los servicios de mantención de licenciamiento SAP, según lo señalado en las cláusulas precedentes, la suma única y total de **USD 168.001,26.- (ciento sesenta y ocho mil uno coma veintiséis dólares americanos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés.

El pago se facturará en pesos chilenos en relación al valor del dólar observado del Banco Central del día de la emisión de Orden de Compra.

Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la fecha de recepción de la correspondiente factura para objetar el contenido de dicho documento y un plazo de 30 días contados desde la misma fecha para efectuar el pago, si procediere, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.983.

3. **GARANTÍAS.** En atención a lo señalado en cláusula la anterior y a fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas entre las partes, DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA entregará a Fundación Integra, una **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** que podrá consistir en una boleta de garantía a la vista, vales vista no endosable, póliza de seguro o certificado de fianza, por la suma de **USD 16.800,13 (dieciséis mil ochocientos coma trece dólares americanos)**, equivalente al 10% del valor total del presente anexo, cuya glosa será "**Garantía oportuno servicio de mantención de licencias SAP por un año**". Dicha garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor de 10 días hábiles desde la generación de la Orden de Compra y deberá tener una vigencia desde su emisión hasta 90 días posteriores a la fecha de término del servicio.

Tratándose de una boleta bancaria de garantía u otro documento a plazo fijo, extenderá su vigencia hasta el día **1 de abril de 2020**.

4. **PLAZO.** El plazo para de vigencia de la renovación de los servicios de mantención de licenciamiento SAP que las partes acuerdan por el presente instrumento, se extenderá entre el **1 de enero de 2019** hasta el **31 de diciembre de 2019**.

LOIETO GALAZ
FISCAL
DELOITTE





TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original y los demás anexos, apéndices y antecedentes que le acceden.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del sublicenciante.

RICARDO ALBERTO BRIGGS LUQUE
REPRESENTANTE LEGAL
DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES
LIMITADA

LORETO GALAZ
FISCAL
DELOITTE

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

